



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORES DIVERSOS**
ARTENIO BALTAZAR ERAZO

ORDEN DE COMPRA NUMERO. 012/2011

FECHA: 04/04/2011

SOLIC. DE COTIZACION N° 006/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 07/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO

FORMA DE PAGO: CREDITO

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	CARTUCHO DE TINTA LEXMARK N°20 COLOR ORIGINAL	3	C/U	\$ 28.00	\$ 84.00
4	CARTUCHO DE TINTA LEXMARK N°70 NEGRA ORIGINAL	3	C/U	\$ 27.00	\$ 81.00
8	CARTUCHO DE TINTA HP N° 56 NEGRO ORIGINAL	20	C/U	\$ 17.00	\$ 340.00
10	CARTUCHO DE TINTA HP N° 74 NEGRO ORIGINAL	2	C/U	\$ 13.00	\$ 26.00
13	CARTUCHO DE TINTA HP N° 97 COLOR ORIGINAL	1	C/U	\$ 27.00	\$ 27.00
14	TONER LASER HP Q 6511A P/ HP LASSER 2420 ORIGINAL	2	C/U	\$ 115.00	\$ 230.00
23	TONER HP MOD. 110 3200 (4092A) ORIGINAL	2	C/U	\$ 65.00	\$ 130.00
33	TINTAS HP C 4903 CELESTE ORIGINAL	19	C/U	\$ 18.00	\$ 342.00
34	TINTA HP C4904 ROSADO ORIGINAL	19	C/U	\$ 18.00	\$ 342.00
35	TINTA HP C 4905 AMARILLO ORIGINAL	19	C/U	\$ 18.00	\$ 342.00
	FECHA DE ENTREGA: 14 DE ABRIL DE 2011				

TOTAL EN LETRAS: \$ 1,944.00

SON: UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-04-21-1-54115

DESTINO: UNIDADES DE SALUD Y SEDE REGIONAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES. FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACÉN Y/O SITIO DE RECEPCION COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: DÉPTO. DE ABASTECIMIENTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
		<i>[Handwritten Signature]</i>
	<i>[Handwritten Signature]</i> DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

LDD
Libreria y Distribuidores Diversos



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1,944.00) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido los COMPRA DE INSUMOS INFORMATICOS contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los COMPARA DE INSUMOS INFORMATICOS , en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los COMPRA DE INSUMOS INFORMATICOS está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. Los **INSUMOS INFORMATICOS** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Sede Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los productos.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.